

## **INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PROYECTO DE ORDEN FORAL DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR, POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2022 PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos. El apartado 1 del citado artículo establece el trámite de consulta pública para recabar la opinión ciudadana, una consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa.

Asimismo la Ley Foral 5/2018 de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en su artículo 13 recoge el derecho de la ciudadanía a acceder con antelación suficiente a la información relativa a las propuestas sometidas a participación ciudadana con el fin de participar de manera real y efectiva en el diseño, elaboración, modificación, revisión y evaluación de planes, programas y otras propuestas sometidas a participación (apartado j), y a que se haga público el resultado definitivo del procedimiento en el que ha participado y se le informe de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión adoptada, incluyendo la información relativa al proceso de participación pública (apartado k). Además, el artículo 21 expone que las Administraciones Públicas de Navarra publicarán los proyectos normativos en curso de elaboración, con indicación del estado de tramitación en el que se encuentran, así como el resultado de la participación ciudadana en todos los procesos sometidos a su consideración.

Teniendo en cuenta que el proyecto de Orden Foral fue sometido previamente a la consideración de las organizaciones sindicales, y tratándose de una norma de carácter organizativo, fue omitida la consulta pública en aplicación de lo dispuesto en el artículo 133.5 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral .

Posteriormente se procedió a la publicación de la propuesta de calendario anual para 2022, sometida previamente a consideración de las organizaciones sindicales, en la página web [www.gobiernoabierto.navarra.es](http://www.gobiernoabierto.navarra.es) de participación del Gobierno de Navarra, abriendo un plazo de participación de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación, no existiendo propuestas aportadas por el personal empleado.

Para instrumentar la mencionada posibilidad se puso a disposición de los interesados la dirección de correo electrónico [funcionpublica@navarra.es](mailto:funcionpublica@navarra.es). Este proceso participativo concluyó sin recibir aportación alguna, tal como reflejó el correspondiente informe.

En consecuencia, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a continuar con la tramitación administrativa del mencionado Proyecto, que ha concluido con la aprobación de Orden Foral 154/2021, de 16 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se aprueba el calendario laboral del año 2022 para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Pamplona, a 12 de enero de 2022.

Firma que consta en el original.